



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-0591
Acto administrativo: 11001-3-25-2841
Fecha Expedición: lunes, 24 de noviembre de 2025

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) KR 40 A 9 10 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0039DBLW y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S212321 en el lote 14, manzana 004402, de la urbanización LAS CARABELAS (Localidad Puente Aranda).. PARA UNA EDIFICACIÓN EN CUATRO (4) PISOS HABITABLES MÁS EL NIVEL MULTIFUNCIONAL, DESTINADA AL USO RESIDENCIAL COLECTIVA (DIEZ UNIDADES) Titular(es): PEDRAZA LUNA MARIA MARLEN con CC 35316402-. Constructor responsable: SUAREZ HERNANDEZ JHON JAIRO con CC 14295857 Mat: A24012012-14295857

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Literal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
